



Acta No. 98

TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 13 DE ENERO DE 2025.

En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, a los trece días del mes de enero del año dos mil veinte y cinco, siendo las quince horas, se da inicio a la presente Sesión Extraordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el doctor, Freddy Roberth Arrobo Arrobo, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretario General, el Ab. José Benito Castillo Rodríguez;

El señor Alcalde: Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria;

El Secretario General: Buenas tardes con todos los presentes, me permito leer la convocatoria remitida mediante Circular Nro. Circular Nro. GADMPVM-SEG-2025-0004-C de fecha 12 de enero de 2025, que dice lo siguiente:

“Por disposición del señor Alcalde, Freddy Roberth Arrobo Arrobo, acorde lo disponen los artículos 60 literal c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y el artículo 48 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, me permito convocar a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, para el día **lunes 13 de enero de 2025, a partir de las 15H00**, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1.- Constatación del quórum.

2.- Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde.

3.- Primer debate del Proyecto de Ordenanza que Regula la Remisión del 100% de Intereses, Multas y Recargos (Gastos Administrativos y/o Costas Procesales), derivados de Tributos Municipales, cuya administración y recaudación corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado.

4.- Clausura de la Sesión.”

Hasta aquí la lectura del orden del día señor alcalde;

El señor Alcalde: Por favor el punto número uno del orden del día;

El Secretario General: PRIMER PUNTO.- “1.- Constatación de Quórum”.

El señor Alcalde: Proceda a constatar el quórum señor secretario;

El secretario General: Procedo a constatar el quórum señor alcalde:

- Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **presente**;
- Concejala Mónica González Jungal, **ausente**;
- Concejal Javier Jaramillo Molina, **presente**;
- Vicealcaldesa Katherine Magaly Jiménez Flor, **presente**
- Concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada, **presente**;
- Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **presente**;



Acta No. 98

Constatado el quórum señor alcalde, encontrándose cinco (5) miembros del Concejo Municipal presentes; existiendo el quórum de Ley;

El señor Alcalde: Señor secretario siguiente punto del orden del día;

El Secretario General: SEGUNDO PUNTO.- “2.- *Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde.*”

El señor Alcalde: Señores concejales agradeciéndoles su presencia y puntualidad. Se ha hecho esta convocatoria a sesión extraordinaria, esperando que la abordemos con mucha responsabilidad en beneficio de nuestro cantón Pedro Vicente Maldonado. Con estas palabras dejo instalada la presente sesión, y siguiente punto del orden del día;

El Secretario General: TERCER PUNTO.- “*Primer debate del Proyecto de Ordenanza que Regula la Remisión del 100% de Intereses, Multas y Recargos (Gastos Administrativos y/o Costas Procesales), derivados de Tributos Municipales, cuya administración y recaudación corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado*”

El señor Alcalde: Muchas gracias, una vez que se ha promulgado una nueva ley para la remisión de intereses, tenemos que tratar este punto para poder articularlo a través de una ordenanza. Señor director financiero, sírvase realizar la explicación concerniente a este punto del orden del día;

El Director Financiero, Ing. Hernán Chulde Naranjo: Señor alcalde, señorita vicealcaldesa, señora concejal, señores concejales, compañeros, muy buenas tardes. Mediante el Memorándum Nro. DPI-2024-1241-M de fecha 30 de diciembre del 2024, he procedido a solicitarle a usted, señora alcalde, el tratamiento del proyecto de ordenanza de remisión de intereses, como lo conocemos al alivio financiero del Gobierno Municipal de Pedro Vicente Maldonado. Específicamente voy a referir a la normativa en la que consta este tema. En el Registro Oficial Nro. 699 de fecha 09 de diciembre del 2024, fue publicada la Ley Orgánica para el Alivio Financiero y Fortalecimiento Económico, la misma que fue discutida y aprobada por la Asamblea Nacional y sancionada por el Presidente de la República de conformidad con el artículo 137 de la Constitución de la República de Ecuador, y que su Disposición Octava dispone de que se reemitirán el 100% de los intereses, multas, recargos, costas y todos los accesorio derivado de los tributos cuya administración y recaudación corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados, así como a sus empresas amparadas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Agencias, Instituciones y Entidades Adscritas, inclusive respecto del impuesto al rodaje, siempre que los contribuyentes realicen el pago total o parcial de dichas obligaciones hasta el 30 de junio del año 2025. Si antes de la entrada en vigencia de esta ley, el contribuyente realizó pagos que sumados equivalgan al capital de la obligación, quedarán redimidos los intereses, multas y recargos restantes. El beneficio de la remisión al impuesto al rodaje será extensivo, inclusive para los equipos camioneros y de maquinaria pesada utilizados para la construcción de ingeniería civil, minas y forestal. El artículo 1583 del Código Civil, numeral 5, señala que la remisión es un modo de extinción de las obligaciones. Mediante



Acta No. 98

memorando Nro. GADMPVM-DPI-2024-1198-M, de 19 de diciembre del 2024, me dirigí a la señora Rosa Valarezo Vargas, Tesorera Encargada de la institución, en los siguientes términos. Es de conocimiento que en el Registro Oficial, Suplemento 699, de 9 de diciembre del 2024, fue promulgada o publicada la Ley Orgánica para el Alivio Financiero y Fortalecimiento Económico. En su Disposición Octava es lo que les he manifestado. En este sentido, solicito comedidamente remita de manera urgente a esta Dirección Financiera el respectivo informe, que contenga un resumen de los valores pendientes de cobro de la cartera vencida con corte al 09 de diciembre del 2024, separando en una sola columna el capital y monto relacionado a los intereses, multas, recargas, gastos administrativos, costas y/o costas procesales, de ser el caso. Mediante Memorando Nro. GADMPVM-TSR-2024-1178, de 30 de diciembre del 2024, la Tecnóloga Rosa Valarezo Vargas, Tesorera de la institución, ha dado respuesta, memorando 1198, de 19 de diciembre del 2024, en los siguientes términos. Se procedió a revisar el sistema Global GAD, los saldos de la cartera vencida al 09 de diciembre del presente año, dando como resultado la existencia de la cartera vencida, en capital USD 653.325,22. Intereses USD 278.111,01 dando un total de cartera vencida de USD 931.436,23. Como conclusión podemos notar, que es necesario establecer medidas de alivio financiero dirigidas a mitigar el impacto económico de las personas naturales y jurídicas cuya situación económica actual es compleja por la falta de riqueza, por lo que existe un alto grado de morosidad cuyo monto la cartera vencida al 09 de diciembre del año 2024, asciende a USD 931.436,23, incluido capital e intereses. En ese sentido, señor alcalde, me he permitido remitirle a su autoridad con la finalidad de que el presente proyecto sea conocido por el Concejo Municipal previo informe a la Comisión de Planificación, Presupuestos y Patrimonio para su análisis y aprobación. Adjunto igualmente, se encuentra, señor alcalde, el proyecto, que lo pueden ver en sus pantallas. Lo que es la base legal, creo que está bastante clara, ya en la normativa, no sé si doy lectura a cada uno de los artículos o en su defecto que la Comisión, presidida por el ingeniero Javier Jaramillo, si lo desea podría intervenir, tomando en cuenta que este proyecto de ordenanza fue conocido por la Comisión. Quiero aprovechar para agradecerles a la Comisión Permanente de Planificación, Presupuestos y Patrimonio, pues la semana anterior, el día viernes, 10 de enero del año 2025, a las 14H00, se realizó un análisis al informe respectivo. En ese sentido, está ya el proyecto analizado, no sé si hay alguna intervención o el señor presidente quiere intervenir o daría paso la lectura a todo el articulado;

El señor Alcalde: Muchas gracias señor director financiero. Considero que no sería necesario, porque la Comisión Permanente de Planificación, Presupuesto y Patrimonio tiene también el informe. Entonces, el señor presidente para que nos explique el contenido de su informe;

El concejal Javier Jaramillo Molina: Gracias, señor alcalde, compañeras, compañeros concejales, buenas tardes. Como lo ha mencionado el director financiero, esto fue tratado por la Comisión de Planificación, Presupuestos y Patrimonio. Nosotros emitimos el informe con un criterio de sustentabilidad favorable, ya que esto parte principalmente de la Ley Orgánica para el Alivio Financiero y Fortalecimiento Económico, la cual la Asamblea Nacional aprobó como



Acta No. 98

una medida para mitigar o apoyar, en este caso, a la empresa, microempresas o emprendedores debido a la crisis económica y energética por la cual pasó nuestro país. En ese sentido, ya ha expuesto la base legal el director financiero. Como indicó, se basa principalmente al cumplimiento de la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica para el Alivio Financiero y Fortalecimiento Económico. Y es así que nosotros, en base a nuestras atribuciones y nuestras competencias constitucionales, de acuerdo al artículo 53, 54, 55, el artículo 56, 57, 58, 59 y 60 del Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización, concordantes con los artículos 68, 87 y 88 del Código Tributario, como indicaba, se dio criterio favorable en la comisión y es con esto también, como miembro del órgano legislativo, quisiera mocionar para que se apruebe en primer debate este proyecto de ordenanza que regula la remisión del 100% de los intereses, multas y recargos, gastos administrativos, costas procesales y derivados de tributos municipales;

El señor Alcalde: Gracias, concejal Javier Jaramillo. El señor director financiero ha solicitado nuevamente el uso de la palabra. Proceda ingeniero;

El Director Financiero, Ing. Hernán Chulde Naranjo: Muchas gracias señor Alcalde. En la parte final quisiera plantear lo siguiente. Está totalmente clara la Disposición Octava, también quisiera dar lectura a la Disposición Tercera de la mencionada ley. Señor Alcalde esta Ley en su Disposición Tercera, dispone adicionalmente, porque lo que hemos en ese momento socializado, conversado, está en la Disposición Transitoria Octava. La Disposición Tercera manifiesta que el director general del servicio de rentas internas en la administración tributaria central y de modo facultativo, prefectos provinciales y alcaldes, en su caso, en la administración tributaria seccional y de las máximas autoridades de la administración tributaria de excepción, mediante resolución, declarará extintas las obligaciones tributarias contenidas en títulos de crédito, liquidaciones, resoluciones, actas de determinación y demás instrumentos contentivos de deudas firmes. En dichas obligaciones estarán incluidos el tributo, los intereses y las multas, que sumados por cada contribuyente, no superen un salario básico del trabajador general, es decir, USD 470.00 dólares y que se encuentren en mora de pago por más de un año siempre que se demuestre que la administración tributaria haya ejecutado alguna acción de cobro o acción de coactiva. Quisiera en este momento, si me lo permiten, señor alcalde, señorita vicealcaldesa, señora concejal, señores concejales, comentarles que el GAD Municipal suscribió un contrato que se denomina la implementación del sistema de gestión municipal integral para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado. Este proceso fue adjudicado por la empresa de información e inteligencia INTELECTUS CIA. LTDA., por el monto de USD 180.000, que incluye USD 20.000 dólares de equipos para el sistema informático de servidores. En ese sentido, se ha planteado un lapso de seis (6) meses para la implementación de esa plataforma. Son dieciocho (18) módulos que van a reemplazar a los sistemas actuales. Este contrato no se ha entregado ningún anticipo, más es contra entrega de las etapas. La primera etapa se ha previsto que en el plazo de ciento ochenta (180) días contado de la fecha de suscripción del contrato, es decir, en diciembre, recién hemos empezado, aunque ya venimos



Acta No. 98

1 trabajando algunos meses en depurar la información. La primera etapa dice módulo de gestión
2 catastral urbana y rural, módulo de contribución especial de mejoras, módulo de determinación
3 global para el ingreso municipal, capacitación al personal, esto es treinta días. Ustedes pueden
4 ver en este momento, no hemos tenido filas, no hemos tenido saturación de personas en el cobro,
5 sí ha venido bastante gente a pagar sus impuestos prediales, sus contribuciones, sin embargo, la
6 atención ha sido mucho más ágil que el año anterior precisamente en el que yo estuve. Es más,
7 creo que somos de los pocos municipios de la región que hemos empezado el primer día
8 laborable a cobrar el impuesto predial urbano, y de mi parte agradecerles al señor alcalde y los
9 señores concejales por dar un salto en la modernización del GAD Municipal. Y no es que no
10 estamos recaudando, estamos recaudando con normalidad. Para conocimiento del señor alcalde
11 conoce la implementación de esta plataforma, son seis meses, simplemente yo les indico esto
12 porque al final es lo que pretendo que igual el concejo analice y apruebe. Podemos ver en este
13 momento ya de manera en línea, que en cualquier momento va cambiando estos valores. Hasta
14 la presente fecha del año 2025 hemos emitido USD 750.011.28, hasta el momento están
15 recaudados USD 96.543.11, es decir, seis días, estamos entre USD 16.000,00 y USD 17.000,00
16 diarios recaudando. El tema de las bajas, que es un sector vulnerable de la tercera edad, hemos
17 cambiado el procedimiento. Como dice la ley, no necesitamos solemnidad alguna, estamos
18 dándoles trámite inmediato a la atención a los adultos mayores, especialmente. Podemos ver la
19 recaudación, podemos ver la emisión, que nomás se emitió el predial rural, podemos ver en
20 línea que se emitió del predial rural USD 277.000,00; de solar no edificado USD 122.000; del
21 impuesto predial hemos emitido USD 106.000,00; del impuesto a la patente USD 67.000,00; de
22 los bomberos USD 61.000,00; de la tasa de servicio administrativo USD 35.000,00, de la tasa
23 de seguridad ciudadana 26.392,00; de contribución de apertura, pavimentación USD 22.513,00;
24 de palacios y parques tenemos USD 19.020,28, esto son los diez tributos más altos que hizo la
25 emisión el GAD Municipal. También podemos ver los días que estamos cobrando en menor
26 cantidad, pero igual podemos visualizar en ese momento cuáles son los que más están
27 recaudando, hasta el momento el predial rural es el que tiene más pago, tiene una cancelación
28 de USD 36.150,89; el predial urbano tiene 34.062,75; impuesto a la patente USD 11.000,00,
29 esos son ya los valores que está recaudando, podemos ver en porcentajes. Podemos ver
30 igualmente cómo se están moviendo las ventanillas de cobro, podemos ver que la caja principal
31 tiene recaudado a 46.3%, la caja número dos (2) tiene 40.1% y la caja 3 el 13.6%, eso se ha
32 habilitado en la tercera ventanilla, las tres ventanillas están recaudando, podemos ver que con
33 transferencia han pagado USD 30.419, es decir, el 31.5%, con tarjetas de crédito han pagado
34 USD 17.732,00 el 18%, si yo sumo el 31% más el 18%, ya podemos ver que vamos casi a la
35 par con la recaudación del efectivo. En algunas ocasiones, esos valores tienden a ser más por
36 transferencia, pero vean la importancia de tener esta modalidad. Justo hoy día hubo una
37 interrupción en el servicio, nos acabamos de conectar con la Red Facilito, en los próximos días
38 ya la gente puede empezar a pagar ya en los puntos ágiles de la ciudad; en el Banco Pichincha,
39 creo que en unos 15 días ya podemos estar en la banca electrónica, ya como GAD Municipal de



Acta No. 98

1 Pedro Vicente Maldonado y empezar a cancelar los impuestos. Actualmente las personas
2 pueden ser las 17H00 o a cualquier hora pueden ingresarse a la página del GAD Municipal, ver
3 el valor, hacer la transferencia y enviar el depósito. Precisamente Tesorería está saturada en este
4 momento porque la gente está aprovechando el 15%, han hecho los pagos y están enviando,
5 estamos procediendo a generar, por eso es que el día del desfile la dirección financiera,
6 respetuosamente señor alcalde, no va a desfilar, más bien hay un compromiso con la ciudadanía,
7 estamos recaudando entre USD 15.000 y USD 17.000 dólares diarios que no podríamos dejarlos
8 de recaudar un día. Nosotros vamos a trabajar internamente, tomando en cuenta que incluso el
9 15 de enero es el último día del 10%. Ese día tienen que ser generados todos los comprobantes
10 porque al pasar al 16 de enero ya es el 9%, por esta razón la parte financiera vamos a realizar la
11 recaudación normal. Tenemos el tema de la valoración, que el señor alcalde también lo conoce,
12 la valoración, es lo que el cartón cuesta, podemos ver la valoración por año, exactamente el
13 cartón cuesta USD 464.828.756.57, esto cuesta. ¿De dónde se obtiene la información? De los
14 avalúos, de todos los predios urbanos y rurales. Podemos ver ya esa información, igual el
15 territorio, podemos ver cuántos predios fueron emitidos, aunque para el año 2025, alrededor de
16 quinientos predios no se emitieron porque se desconoce a los propietarios, sin embargo, se están
17 acercando y las personas que no se les encuentra, no encuentran su título de predios se están
18 trasladando a Avalúos y Catastros para actualización de la información y este año vamos a
19 actualizar la información, son 11.983 predios, de los cuales está en poder de las personas
20 particulares el 96%, es decir, 11.471 predios y en el sector público sólo hay 484 predios, el 4%.
21 Podemos ver también el área urbana, tenemos predios de 6.719 en el área urbana, en el área
22 rural tenemos 5.236 predios. Esta información ya la empiezan a generar la plataforma, podemos
23 ver ya en línea esta información, estos valores van cambiando de manera constante, inclusive
24 había planteado al señor alcalde y en el momento que sea oportuno, voy a hacer un
25 planteamiento al Concejo Municipal para que la plataforma podamos mantenerla en la nube,
26 habría que contratar el servicio de la nube, que sea un sistema igual al EDOC, que esté en la
27 nube, ¿porque? Resulta que hemos hecho la adquisición de la plataforma, instalamos en los
28 servidores de aquí, el día viernes por el tema de la energía eléctrica pueden dejar apagando los
29 servidores y la gente no va a poder pagar el fin de semana, entonces este sistema tiene que estar
30 en la nube, yo puedo cancelar a la madrugada del día, a la hora que yo estime conveniente y el
31 servicio tiene que estar disponible absolutamente todos los días, entonces en una reforma trataré
32 de traerles para que me aprueben la contratación en la nube, igual que el EDOC, el EDOC puede
33 ingresar y trabajar a la madrugada, puede trabajar el fin de semana, igual tiene que empezar a
34 operar esa plataforma, porque es típico de los informáticos, es que el fin de semana va a llover,
35 va a haber una tormenta eléctrica, se va a ir la luz, dejo apagando el servidor y no tenemos
36 acceso a la información, entonces en ese sentido ya la plataforma ha empezado a generar
37 información, el primer módulo señor alcalde ha sido recibido a satisfacción, estamos en el
38 proceso de implementación de la segunda etapa, el módulo de recaudación municipal y ágil para
39 los ingresos municipales, el módulo de gestión de catastro de patentes municipales, el módulo



Acta No. 98

1 de plusvalía y alcabalas, el módulo para el registro del proceso de cobro de servicios de la
2 Unidad de Tránsito, capacitación al personal operativo. Estos módulos ya están funcionando en
3 su mayoría, he planteado que la agencia de tránsito a partir de este año ya tenemos un servidor,
4 ya tenemos un módulo, la Agencia de Tránsito Municipal debe emitir y recaudar, así está incluso
5 la disposición del señor alcalde, el servicio va a ser realizado ahí mismo en esta unidad.
6 Tenemos una tercera etapa, el módulo de tesorería, el módulo de presupuesto, el módulo de
7 contabilidad, el portal web de consulta y pagos en línea, entrega de equipos que son los
8 servidores, capacitación al personal. Tenemos una cuarta etapa, módulo de compras, módulo de
9 PAC - POA, módulo de suministro, módulo de activos fijos, capacitación al personal. Tenemos
10 una quinta etapa, el GEO Portal web al ciudadano, módulo de planificación, módulo de gestión
11 y pago de licencia de turismo, módulo de gestión de pago de servicios, cementerios,
12 capacitación al personal operativo y técnicos del área. Y la sexta y última etapa, los módulos de
13 talento humano, módulo de gestión de personal, módulo de gestión de nómina, módulo de
14 administración de sistema, capacitación de administración. En definitiva, para todo eso tenemos
15 ciento ochenta (180) días. ¿Con qué nos hemos encontrado en este momento? Al momento de
16 hacer la migración de la información, no ha sido posible ingresarla desde el año 2002 hasta el
17 año 2016. Revisando, señor alcalde, nos hemos encontrado con cartera vencida que ha estado
18 pendiente de cobro desde el año 2002. Simplemente antes lo que hacíamos es ponerle 11111
19 como cédula y el sistema recibía, un solo nombre, Hernán Chulde, y es más, ponían mal el
20 nombre o el apellido. Ponían 123456789 o ponían 99999 o 0000. Los sistemas anteriores
21 recibían esa información y la procesaban. Y existe una gran cantidad de títulos, que es
22 prácticamente imposible su cobro. En ese sentido, retomo la parte normativa en base a esta ley
23 que establece que a la Disposición Tercera, estoy planteando, y quiero apelar a usted, señor
24 alcalde, la señorita vicealcaldesa, señores concejales para con la finalidad, de una vez por todas
25 solucionar este tema de estos títulos. Eso que nos va a ayudar, que en la plataforma informática
26 únicamente van a quedar desde el año 2017 hasta el año 2024 los títulos de crédito.
27 Prácticamente se sabe que la caducidad opera a partir de los cinco (5) años. Del año 2002 es
28 prácticamente incobrable, nos genera un trámite de recuperación súper complicado. En ese
29 sentido, estoy planteando, señor alcalde, señores concejales, señorita vicealcaldesa, señora
30 concejal, que incluyamos una Disposición Transitoria Quinta en la que manifieste: “La
31 dirección financiera, mediante resolución administrativa, declarará extinta las obligaciones
32 tributarias y no tributarias contenidas en los títulos de crédito, liquidaciones, resoluciones, actas
33 de determinación y demás instrumentos contentivos de deudas en firme. En dichas obligaciones
34 estarán incluidos el tributo, los intereses y las multas que sumados por cada contribuyente no
35 supere un salario básico del trabajador en general vigente, es decir, los USD 470.00, desde el
36 año 2002 hasta el año 2016. Conforme lo dispone la Disposición Transitoria Tercera de la Ley
37 Orgánica para el alivio financiero y fortalecimiento económico. Prácticamente en el tema
38 tributario sería lo último que nos faltaría, lo vuelvo a manifestar, con la implementación de la
39 nueva plataforma estamos dando una atención bastante ágil, sin embargo aún tenemos



Acta No. 98

problemas con esta cartera vencida que prácticamente es incobrable, que quiero aprovechar esta Ley Orgánica para el Alivio Financiero, no está determinando, esta misma disposición, esta misma ley a través de la Disposición Tercera que nos permite, necesito la autorización para generar una resolución Mauricio Vera en ese momento está trabajando en el convenio con el DINA para la interoperabilidad, significa que nos vamos a conectar en tiempo real con el Registro Civil, con el Servicio de Rentas Internas. En ese sentido, si un contribuyente lo voy a ingresar, ingreso erróneamente el número de cédula, y automáticamente no me va permitir capturar esa información. Si ingreso correctamente ya me van a aparecer mis apellidos y mis nombres, con lo cual ya los títulos de crédito prácticamente son unos títulos de crédito que tienen la información correcta. En ese sentido, nuevamente quisiera el apoyo de ustedes para que la Dirección Financiera pueda realizar esta depuración final y con lo cual tendríamos ya una cartera mucho mejor, daríamos un mejor servicio de lo que en ese momento estamos ya prestando con la implementación de esta plataforma informático;

El señor Alcalde: Muchas gracias, Director Financiero. El concejal Javier Jaramillo ha solicitado el uso de la palabra;

El concejal Javier Jaramillo Molina: Lo que ha expuesto el Director Financiero como una recomendación que se incorpore una Disposición General Quinta a esta ordenanza en cumplimiento a la Disposición Transitoria Tercera es de la Ley Orgánica del Alivio Financiero. En ese sentido, pues como ha indicado o ha explicado la caducidad ya es a partir de los cinco años, en ese sentido creo que evitaríamos todos estos procesos. Y por acoger la recomendación, yo le hice la moción que se apruebe ya en primer debate, acogiendo en este momento entonces la recomendación que se incorpore esta Disposición General Quinta a este proyecto de ordenanza que regula la remisión del 100% de intereses, multas y recargos, gastos administrativos y costos procesales derivados de tributos municipales cuya administración y recaudación corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado;

El señor Alcalde: Gracias, señor concejal. La vicealcaldesa ha solicitado el uso de la palabra;

La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor: Muy buenas tardes, señor alcalde, compañeros concejales, directores. Señor Alcalde, como integrante también de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Patrimonio, apoyo la moción del compañero Javier Jaramillo, incorporando la Quinta Disposición a la ordenanza. Muchas gracias;

El señor Alcalde: ¿Algún otro concejal que desee hacer uso de la palabra? (...) Señor secretario, una vez que hay la moción presentada por el señor concejal Javier Jaramillo y el respaldo de la señorita vicealcaldesa Katherine Jiménez, sírvase tomar votación;

El señor Secretario General: Procedo a tomar votación:

- Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **a favor;**
- Concejal Javier Jaramillo Molina, proponente y **a favor;**
- Vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor, **a favor;**
- Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor;**



Acta No. 98

Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor;**

Se contabilizan cinco (5) votos a favor;

RESOLUCIÓN NRO. 009-SG-GADMPVM-2025.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA REMISIÓN DEL 100% DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS (GASTOS ADMINISTRATIVOS Y/O COSTAS PROCESALES), DERIVADOS DE TRIBUTOS MUNICIPALES, CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN CORRESPONDE AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.

El señor Alcalde: Señor secretario, siguiente punto del orden del día;

El Secretario General: CUARTO PUNTO.- “4.- Clausura de la sesión.”

El señor Alcalde: Señores concejales y demás funcionarios que nos acompañan, una vez que se han tratado todos los puntos del orden del día, siendo las quince horas con cuarenta minutos doy por clausurada la presente sesión. Muchas gracias.

Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo
ALCALDE DEL GADMPVM

Ab. José Benito Castillo Rodríguez
SECRETARIO GENERAL